

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha de la casa señalada con el número 5 antiguo y 8 moderno, de la calle Pescadería de San Sebastián. Se compone de bodega, piso llano, tres altos y buhardillas. Ocupa de sitio solar 18 metros 94 decímetros de largo y 8 metros 46 centímetros de ancho, que hacen 160 metros 23 decímetros 24 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o poniente, con otra casa de don José María Arcelus, número 6; por la izquierda u oriente, con otra de los herederos de don Ramón Ayerza, número 10; por el frente o norte, con la calle Pescadería, y por la espalda o mediodía, con el patio de la casa número 10 de la calle del Puyuelo, hoy Fermín Calbetón, de doña Concepción Zorroza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, tomo 106 de archivo, libro 106, folio 196 y 196 vuelto, sección 2.ª, finca número 198, inscripciones 56.ª y 57.ª.

Inscripción de la Hipoteca: Tomo 1.317 del archivo, libro 260 de la sección 1.ª, folio 191, finca número 198, inscripción 61.ª

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—19.247.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Ferrer Costa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 306/1993, a instancias de «Inmobiliaria Ses Brises, Sociedad Anónima», contra «Carmemar, Sociedad Anónima» e «Intrega Comercial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.662.612 pesetas del principal, mas 350.000 pesetas de intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Rústica, heredad llamada «Manso Mordoñach», en término municipal de Santa Cristina d'Aro, de superficie actual según el registro y después de varias segregaciones, 24 hectáreas 36 áreas 98 centiáreas, que linda: Al norte, con río Ridaura; al sur, con finca de doña Estafania Morató y camino; al este, con finca de don Ángel Sala Prades y don José Aymerich Albertí, y al oeste, con porción segregada y adquirida por «Colil Capital, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 132 del tomo 2.744 del archivo, libro 84 de Santa Cristina d'Aro, finca número 4.643, inscripción primera y segunda.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.385.590 pesetas, para la finca registral número 4.643 en que ha sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda se celebrará, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 17 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Ferrer Costa.—El Secretario.—19.379.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Guitian Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 267/1996-JA, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Juan Carlos López López y doña María Luz Vázquez Fernández, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Urbana, vivienda tipo F, de la planta ático a la que se le asigna el número 42 de la superficie útil de 80 metros 86 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina-tendedero. Tiene forma aproximada de un sector de corona circular y linda: Norte, con hueco escalera número 2 y patio interior común; nordeste, con vivienda D de esta misma planta; sureste, con la calle Diego Pazos y Formigueiros, con el retranqueo correspondiente a esta planta, y al oeste, con hueco de escaleras número 2 y vivienda E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, folio 79, libro 127, tomo 343, finca número 13.776, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.792.220 pesetas.

La subasta se celebrará, el día 23 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no la cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga al aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el día 23 de julio de 1999, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1999, a idéntica hora, rigiendo para esta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 22 de abril de 1999.—El Juez, Fernando López-Guitian Castro.—La Secretaria.—19.383.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Tejero, doña María de los Ángeles Martín Rubio, y «Cárnicas Eresma, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914/0000/17/0474/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.